UTEC
Universidad Tecnológica

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO

RESOLUCION Nº	
851	**/22**

Montevideo, 20 de diciembre de 2022.

VISTO: la solicitud de una partida compensatoria formulada por el Docente Adjunto con funciones de gestión para la carrera Ingeniería en Energías Renovables para la PhD. Priscila Silveira, quien se desempeña como Profesora Asociada en el Área de Energía Eólica, para la carrera Ingeniería en Energías Renovables;

RESULTANDO: I) que la misma se sustenta en que la mencionada funcionaria realizó tareas que exceden las propias del puesto para la cual fue contratada;

CONSIDERANDO: **I)** que la funcionaria desempeñó tareas de mayor dedicación, a fin de atender correctamente las necesidades del servicio;

II) que, en virtud de esta situación excepcional, se entiende procedente el pago de una compensación especial y excepcional por mayor dedicación, por única vez equivalente a $ 57.468, (pesos uruguayos cincuenta y siete cuatrocientos sesenta y ocho), a partir de la aprobación de la presente resolución;

III) que existe disponibilidad presupuestaria suficiente para atender a la erogación que supone el otorgamiento de dicha compensación especial;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y lo establecido en el artículo 8° de la Ordenanza de Compensaciones, aprobada por Resolución de este Consejo Directivo Central provisorio N° 313/017 de 25 de julio de 2017;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA RESUELVE:

1°. Otorgar a la PhD. Priscila Silveira por única vez, una compensación especial y excepcional por mayor dedicación, equivalente al monto mensual de $ 57.468, (pesos uruguayos cincuenta y siete cuatrocientos sesenta y ocho), a partir de la aprobación de

la presente resolución.

2°. Notifíquese y pásese a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.

Dr. Andrés Gil
Consejero
Universidad Tecnológica

Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica

Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica